



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 28 AGO 2009

REF: Rentas Ba Motos.

CIRCULAR DRN° 000018
SEÑORES ENCARGADOS DE LOS
REGISTROS SECCIONALES
CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS
PROVINCIA DE CORDOBA

Me dirijo a usted en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre la DGR de CORDOBA y esta DIRECCION NACIONAL.

Al respecto, se informa que a partir del mes de septiembre se deberá dar cumplimiento al punto 10 del instructivo del Convenio de Complementación de Servicios. Activado el Rentas Ba Motos, informarán los movimientos (trámites) 3 al 31 de agosto inclusive.

En los meses sucesivos, se informará el mes vencido en la forma de práctica.

Saluda ustedes atentamente.

D.N.R.N.P. A. y C.P.
mc

RICARDO J. BERGER
Jefe Depto. Rentas